	<b>INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 1 de 14
Synergy No(1) 02.555.531	Fecha (2)	18 de marzo de 2022
<b>Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)</b>	<p><b>Cr. (RA) Nelson Hernando Rojas Rojas</b> Subgerente Comercial</p> <p><b>Prof. C. Int. Daniela Pineda Molina</b> Jefe División de Mercadeo</p> <p><b>Cr. (RA) Germán Isaías Niño Rodríguez</b> Jefe División Almacenes Comerciales</p> <p><b>Cr. Javier Alfonso Molina Calero</b> Director Fábrica General José María Córdova</p> <p><b>Ing. Ruben Darío Sánchez Martínez</b> Jefe División Producción FAGECOR</p>	
<b>Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)</b>	Gestión Comercial Cód.: IM OC SGC PS 001 Rev.14. Gestión Industrial Cód.: IM OC SGT PS 001 Rev. 11.	
<b>Alcance (5):</b>	Verificación a los hechos denunciados en la publicación del medio de comunicación "La Nueva Prensa" el 22 de enero de 2022, acerca de los presuntos actos irregulares en la fabricación y venta de productos militares a civiles, durante las vigencias 2020 y 2021.	
<b>Objetivo General (6):</b>	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.	
<b>Objetivos específicos (7):</b>	Efectuar verificación a los hechos denunciados en la publicación del medio de comunicación "La Nueva Prensa" el 22 de enero de 2022 y que presenta relación con los Procesos de la Industria Militar. Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable a la fabricación y venta de productos militares en INDUMIL.	
<b>Documentos de referencia (8): (Criterios)</b>	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública". Decreto Ley 2535 de 1993 del Ministerio de Defensa Nacional "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos". Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17. Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10. Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 5. Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 13.	

<b>Documentos de referencia (8): (Criterios)</b>	Procedimiento Plan y Programa Operativo, Cód.: IM OC OFP PR 005, Rev. 2. Instructivo para la Elaboración del Plan y Programa de Ventas Cód.: IM OC DME IN 001 Rev. 2.
<b>Antecedentes (9):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio No. 02.534.718 "IM OC SGE SOLICITUD APERTURA INVESTIGACION".</li> <li>- Copia nota periodística "La Nueva Prensa" del 22 de enero de 2022.</li> </ul>
<b>Documentos Analizados (10):</b>  <b>Normativa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 1809 de 1994 "Por el cual se reglamenta el decreto 2535 de 1993".</li> </ul> <b>Formatos y Directrices:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de Control Marcación Fusil Galil Cal. 5,56 MM en Todas sus Versiones Código: IM FJ DVP IF 011 Rev. 3</li> <li>- NORMA DE PRODUCTO TERMINADO FUSIL GALIL CAL. 5.56 mm Código: IM FJ GIN NR 001 Rev. 2.</li> <li>- FORMATO ORIGEN DE FONDOS CLIENTES IM OC DAC FO 061</li> </ul> <b>Oficios Synergy Nos.:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02.297.286 "Solicitud de Fusiles ACE 21 Para Venta a Particulares"</li> <li>- 02.341.859 "IM OC DME Envío Marcación Fusiles ACE 21 - Personal de Oficiales y Coleccionistas"</li> <li>- 02.299.757 "Autorización Traslado Almacén General FAGECOR destino Almacén Comercial junio 2020"</li> <li>- 02.415.031 "IM OC SGC DME Solicitud Fabricación Fusil ACE 21."</li> <li>- 02.499.071 "IM OC SGC DME Solicitud Fabricación Fusiles ACE 21 Mercado Particular."</li> <li>- 02.421.729 "IM OC SGC DME Solicitud Fabricación Fusil ACE 22 Cal. 5.56MM."</li> <li>- 02.416.695 "SOLICITUD INFORMACIÓN ADQUISICIÓN FUSILES APROBADOS COMITÉ DE ARMAS MDN."</li> <li>- 02.542.577 "SOLICITUD COPIA ACTAS COMITE DE ARMAS"</li> </ul> <b>Consultas SAP:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- VA05 "Lista de pedidos"</li> <li>- COIS "Sistema Info de órdenes de Fabricación"</li> <li>- MB51 "Lista documento material"</li> <li>- ZSD_VTAS_CLIPRDCTO "Report Ventas por Cliente y Producto"</li> <li>- VA03 "Visualizar Pedidos de Cliente"</li> </ul>	
<b>Resultados de la Auditoría y/o Evaluación (11)</b>	
<b>Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministro oportuno de la información requerida en el desarrollo de la auditoría.</li> <li>2. Acompañamiento permanente de los procesos.</li> <li>3. Actitud receptiva frente a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno durante el desarrollo de la auditoría.</li> </ol>	
<b>Comentarios Generales y/o especiales (b):</b>  Dando alcance a la solicitud efectuada por la Gerencia General de la Industria Militar, mediante documento No. 02.534.718 "IM OC SGE SOLICITUD APERTURA INVESTIGACION" del 25 de enero de 2022, y a los hechos	

denunciados en el medio de comunicación digital "La nueva Prensa", que titula "El Gobierno fabrica armas de guerra para Abelardo de la Espriella, dos viceministros, el presidente de Fenalco y el director administrativo judicial de Santa Marta", la Oficina de Control Interno adelantó auditoría a los hechos que presentan relación directa con los procesos de la Industria Militar, obteniendo en siguiente resultado:

**1. Fabricación de Fusiles Galil Ace con rotulo de "particular"**

Nota periodística: "...ha fabricado fusiles Galil Ace con el rótulo de "particular", para dotar de forma privada a 27 militares y policías, cinco civiles y tres personajes desconocidos...".

En relación con lo descrito, se verificaron los Planes Operativos de la Industria Militar correspondientes a las vigencias 2020 y 2021, oficializados mediante documentos No. 02.340.615 "IM-OC-OFP-ENVÍO PLAN OPERATIVO 2020 REVISIÓN N° 2" y No. 02.444.504 "IM-OC-OFP-ENVÍO PLAN OPERATIVO 2021 REVISIÓN N°1", respectivamente, en el mismo sentido, se realizó consulta en el sistema SAP transacción VA05 "Lista de pedidos", donde se encontraron codificados tres productos que coinciden con la descripción "Fusil Galil" y contienen el rótulo "particulares", así:

CÓD. SAP	DESCRIPCIÓN
1000511	FUSIL ACE CAL 5.56 MM MODELO 21 PARTICUL
1001918	FUSIL ACE 5,56 MOD 22 PARTICULARES
1001870	FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTICULARES

Así mismo, en la facturación del periodo 2021, se evidenció la venta de una (1) unidad del producto con código 1000769 con descripción "FUSIL ACE 21 CAL 5,56MM ENSAMB" a una persona natural.

Una vez identificados los productos, mediante la transacción SAP VA05 "Lista de pedidos", se listaron los pedidos que durante las vigencias 2020 y 2021 se generaron para Fusiles ACE con el rótulo de particulares y con destino a personas naturales, donde se evidenciaron un total de 48 unidades solicitudes distribuidas de la siguiente manera:

AÑO	CÓDIGO MATERIAL				TOTAL
	1000511	1000769	1001870	1001918	
2020	3	-	13	-	16
2021	-	2	29	1	32
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>48</b>

Verificadas las órdenes de pedido se encontró:

- 39 pedidos fueron ejecutados y facturados a los clientes.
- 2 presentan devolución por anulación de la factura
- 7 no fueron ejecutados y de estos 5 aún se encontraban con status "pendiente", corresponden a:

PEDIDO	CLIENTE	MATERIAL
1000192549	40029954	1001870
1000197549	40079623	1001870
1000199441	40043042	1001870
1000239522	40075978	1001870
1000250591	40101917	1001870

Una vez enterada la División Almacenes Comerciales respecto al estado de los pedidos antes relacionados, informan que esta situación se presenta por que en su momento se realizaron nuevas órdenes de pedido por los mismos terceros, reemplazando dichas órdenes sin efectuar el respectivo cambio del status. Así las cosas, en el desarrollo de la auditoria, la División de Almacenes Comerciales

procedió a actualizar el status de las Órdenes de pedido a "concluido", lo cual fue verificado de acuerdo a los registros en el sistema SAP transacción "VA03 Visualizar Pedidos de Cliente".

## 2. Órdenes de Fabricación

Una vez revisada la facturación, se encontró que los Fusiles ACE, cuyo valor uso fue generado a nombre de particulares en las vigencias 2020 y 2021, corresponde a los productos con códigos 1000511, 1001918, 1001870 y 1000769.

Por lo anterior, se efectuó revisión a las órdenes de fabricación (transacción SAP COOIS "Sistema Info de órdenes de Fabricación"), sin observar órdenes de fabricación para los productos con código 1001918 "FUSIL ACE 5,56 MOD 22 PARTICULARES" y 1001870 "FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTICULARES", sin embargo, al revisar los movimientos del material mediante la transacción SAP MB51 "Lista documento material", se evidenciaron movimientos de traslado entre códigos de productos a los códigos con la etiqueta "particulares", así:

CLASE DE MOVIMIENTO	DOCUMENTO	FECHA	MOV.	ALMACEN	COD MATERIAL	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD
Traspaso Material	4900361043	12-nov-20	Salida	E102	1000769	FUSIL ACE 21 CAL 5,56mm ENSAMB	10
			Entrada	E102	1001870	FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTICULARES	10
Traspaso Material	4900458389	08-nov-21	Salida	E102	1000769	FUSIL ACE 21 CAL 5,56mm ENSAMB	14
			Entrada	E102	1001870	FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTICULARES	14
Traspaso Material	4900408388	24-may-21	Salida	E102	1000769	FUSIL ACE 21 CAL 5,56mm ENSAMB	15
			Entrada	E102	1001870	FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTICULARES	15
Traspaso Material	4900409361	25-may-21	Salida	E102	1001234	FUSIL ACE 22 CAL 5,56 mm ENSAM.	1
			Entrada	E102	1001918	FUSIL ACE 5,56 MOD 22 PARTICULARES	1

Como se evidencia, el stock que estuvo disponible en los productos 1001870 y 1001918 corresponde a traslados de unidades de productos con las mismas características. Por su parte las unidades facturadas y disponibles del producto con código 1000511 corresponde a stock que viene de vigencias anteriores. El producto con código 1000769 cuenta con las órdenes de fabricación.

Dado lo anterior se procedió a verificar las Ordenes de Fabricación en el ERP SAP de los productos origen de los traslados, donde se encontraron las siguientes ordenes:

ORDEN	MATERIAL	DESCRIPCION MATERIAL	CANT. ENTREGADA	FECHA DE FINALIZACION
20003246	1000769	FUSIL ACE 21 CAL 5,56mm ENSAMB	10	29-oct-20
20003978	1000769	FUSIL ACE 21 CAL 5,56mm ENSAMB	15	10-may-21
20004570	1000769	FUSIL ACE 21 CAL 5,56mm ENSAMB	15	19-oct-21
20004081	1001234	FUSIL ACE 22 CAL 5,56 mm ENSAM.	1	21-may-21

Verificadas las Ordenes de Fabricación se hallaron notas explicativas y documentos Synergy que soportan la fabricación de las armas:

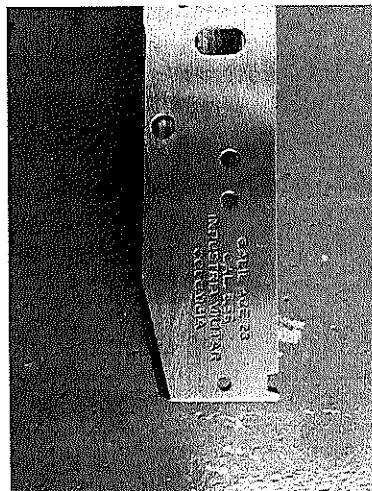
- **Orden de fabricación 20003246.**

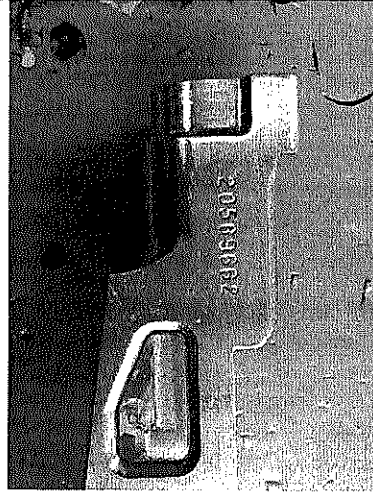
- Texto explicativo en SAP, "SE LIBERA ESTA ORDEN DE FABRICACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA COMERCIAL MEDIANTE SYNERGY Nos. 02.299.757 CON LA MARCACIÓN INFORMADA MEDIANTE SYNERGY No. 02.341.859 Y LA SOLPED GENERADA EN EL SISTEMA SAP PARA EL ENSAMBLE DE 10 FUSILES ACE 21 CON DESTINO A OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y PERSONAL DE COLECCIONISTAS AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS (DCCA)."
- Documento No.02.297.286 "Solicitud de Fusiles ACE 21 Para Venta a Particulares" generado por el Jefe de Almacén CAN y dirigido al Jefe División Almacenes.

- Documento No 02.341.859 "IM OC DME Envió Marcación Fusiles ACE 21 - Personal de Oficiales y Coleccionistas" generado por la Subgerencia Comercial con destino a la Subgerencia Técnica y a la Fabrica General Jose Maria Córdoba.
- Documento No 02.299.757 "Autorización Traslado Almacén General FAGECOR destino Almacén Comercial junio 2020" generado por la Subgerencia Comercial y dirigido a la Subgerencia Técnica.
- **Orden de fabricación 20003978.**
  - Documento No 02.415.031 "IM OC SGC DME Solicitud Fabricación Fusil ACE 21." generado por la Subgerencia Comercial con destino a la Subgerencia Técnica y a la Fabrica General Jose Maria Córdoba.
- **Orden de fabricación 20004570.**
  - Texto explicativo en SAP, "SE LIBERA ESTA ORDEN DE FABRICACIÓN PARA EL ENSAMBLE DE LOS FUSILES ACE 21 DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA COMERCIAL MEDIANTE NEC.PEDIDO/ENTREGA No. 0030000114 GENERADA EN EL SISTEMA SAP."
  - Documento No 02.499.071 "IM OC SGC DME Solicitud Fabricación Fusiles ACE 21 Mercado Particular." generado por la Subgerencia Comercial con destino a la Subgerencia Técnica y a la Fabrica General Jose Maria Córdoba.
- **Orden de fabricación 20004081.**
  - Texto explicativo en SAP, "SE LIBERA ESTA ORDEN DE FABRICACIÓN PARA EL ENSAMBLE DEL FUSIL ACE 22 CAL. 5,56 mm DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA COMERCIAL MEDIANTE SYNERGY No.02.421.729."
  - Documento No 02.421.729 "IM OC SGC DME Solicitud Fabricación Fusil ACE 22 Cal. 5.56MM" generado por la Subgerencia Comercial con destino a la Subgerencia Técnica y a la Fabrica General Jose Maria Córdoba.

### 3. Marcación Fusiles

Mediante documento synergy 02.341.859, se informó por parte de la Subgerencia Comercial a la Subgerencia Técnica de FAGECOR, las condiciones en las que deben ser marcados los fusiles ACE con destino a Oficiales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, así como personal de coleccionistas, de la siguiente manera:





Se evidenció el diligenciamiento del Libro Control Numeración Receptores Fusil Galil y el Libro de Control Marcación Fusil Galil Cal. 5,56 MM en todas sus versiones Código: IM FJ DVP IF 011 Rev. 3; en verificación selectiva de éstos libros, se observó en sus registros la marcación de los fusiles de las Ordenes de Fabricación 20003246, 20003978, 20004570, 20004081. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1. "Identificación", de la NORMA DE PRODUCTO TERMINADO FUSIL GALIL CAL. 5.56 mm Código: IM FJ GIN NR 001 Rev. 2.

#### 4. Facturación

Nota periodística: *"El gobierno colombiano le vende armamento de guerra o de uso privativo de la Fuerza pública a un grupo de cinco civiles, lo que está prohibido por la Ley. La Industria Militar – Indumil- fabrica fusiles y municiones para el abogado Abelardo de a Espriella, los viceministros de Justicia y de Defensa, Francisco Chaux y Carlos Andrés Ríos, el presidente de Fenalco en Bogotá, Juan Esteban Orrego, y el director administrativo judicial de Santa marta, Manuel José Vives Noguera..."*

*"... La Nueva Prensa obtuvo una base de datos con 35 registros de venta... El armamento de guerra fue vendido y entregado entre el 18 de noviembre de 2020 y el 16 de diciembre de 2021..."*

*"En la lista también aparecen como beneficiarios otros personajes como Jorge Eduardo Bocanegra Caldas y John Fredis González Arias."*

*"Dentro de los militares y policías que solicitaron a Indumil la fabricación de armamento de guerra está el coronel Jeffer Rodolfo Castelblanco Contreras..."*

*"... Algo similar ocurre con el coronel Omar Arciniegas Pinilla..."*

De acuerdo a la verificación realizada en el sistema SAP - transacción SAP ZSD\_VTAS\_CLIPRDCTO "Report Ventas por Cliente y Producto", se evidenció un total de 41 Facturas emitidas durante las vigencias 2020 y 2021 que corresponden a la venta de Fusiles ACE a Personas Naturales que se relacionan a continuación:



# INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 7 de 14

Synergy No(1) 02.555.531

Fecha (2)

18 de marzo de 2022

ITEM	FACTURA	FECHA	TERCERO	CENTRO	ALMACÉN
1	9000161434	12/03/2020	ALEXANDER RAMIREZ BERMUDEZ	E100	E102
2	9000162937	15/04/2020	ALEJANDRO SAAVEDRA GONZALEZ	E100	E102
3	9000165276	27/05/2020	CESAR AUGUSTO BOTIA RAMOS	E100	E102
4	9000195926	18/11/2020	JEFFER RODOLFO CASTEBLANCO CONTRERA	E100	E102
5	9000195927	18/11/2020	JOSE JORGE COLLAZOS LARA	E100	E102
6	9000195932	19/11/2020	JESUS DANIEL GOMEZ COBOS	E100	E102
7	9000195933	19/11/2020	RAMIRO JOSE URUEÑA TORRES	E100	E102
8	9000196912	30/11/2020	DUVALIER VELASQUEZ MARULANDA	E100	E102
9	9000199218	07/12/2020	CARLOS EDUARDO ROJAS LIEVANO	E100	E102
10	9000199225	07/12/2020	NELSON VANEGAS ACOSTA	E100	E102
11	9000199229	07/12/2020	JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA	E100	E102
12	9000199807	09/12/2020	JULIO CESAR RAMIREZ SALAZAR	E100	E102
13	9000201303	15/12/2020	JUAN ESTEBAN ORREGO CALLE	E100	E102
14	9000221338	26/05/2021	PEDRO AVILIO CONTRERAS SOLANO	E100	E102
15	9000221615	27/05/2021	FRANCISCO JOSE CHAUX DONADO	E100	E102
16	9000221616	27/05/2021	FRANCISCO JOSE CHAUX DONADO	E100	E102
17	9000224338	14/06/2021	OSCAR ISAAC ORTEGA OLARTE	E100	E102
18	9000230039	13/07/2021	MARLON ANDRES HERNANDEZ MATA LLANA	E100	E102
19	9000231634	23/07/2021	JEIFFER MANUEL TORREGROSA VIAÑA	E100	E102
20	9000233059	29/07/2021	OMAR ARCINIEGAS PINILLA	E100	E102
21	9000233910	03/08/2021	JORGE GIOVANNI PINZON VILLAROEEL	E100	E102
22	9000235219	10/08/2021	NESTOR JEINSON ARIZA SANCHEZ	E100	E102
23	9000236428	18/08/2021	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA	E100	E102
24	9000236861	19/08/2021	DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO	E100	E102
25	9000237084	19/08/2021	CARLOS FRANCISCO REYES RODRIGUEZ	E100	E102
26	9000237088	19/08/2021	LORENZTH AYALA DURAN	E100	E102
27	9000241223	09/09/2021	CARLOS ANDRES RIOS PUERTA (*)	E100	E102
28	9000243990	23/09/2021	MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ	E100	E102
29	9000244484	27/09/2021	CARLOS MANUEL SALDARRIAGA ALVAREZ	E100	E102
30	9000246829	06/10/2021	CARLOS ANDRES RIOS PUERTA (*)	E100	E102
31	9000246846	06/10/2021	CARLOS ANDRES RIOS PUERTA (**)	E100	E102
32	9000252272	08/11/2021	OSCAR DAVID MORENO GOMEZ	E100	E102
33	9000252402	08/11/2021	VICTOR LERSUNDIX PORTILLA MARTINEZ	E100	E102
34	9000252684	09/11/2021	PAULO CESAR CRUZ DELGADILLO	E100	E102
35	9000252705	09/11/2021	HECTOR FABIO ANGARITA ESTRADA	E100	E102
36	9000252729	09/11/2021	JUAN MIGUEL CORREA DIEZ	E100	E102
37	9000253713	16/11/2021	ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OT	D020	V001
38	9000254709	22/11/2021	JORGE EDUARDO BOCANEGRA CALDAS	E100	E102
39	9000257036	30/11/2021	JOHN FREDIS GONZALEZ ARIAS	E100	E102
40	9000257040	30/11/2021	FELIPE ANDRES PEÑARRREDONDA GOMEZ	E100	E102
41	9000260988	16/12/2021	HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO	E100	E102

En el listado generado se encontraron Valor Uso de Fusiles Ace facturados a los particulares Abelardo Gabriel de la Espriella, Francisco Jose Chaux Donado, Carlos Andres Ríos Puerta, Juan Esteban Orrego Calle, Manuel Jose Vives Noguera, Jorge Eduardo Bocanegra Caldas, John Fredis González Arias; y a los Militares y Policías, Jeffer Rodolfo Castelblanco Contreras y Omar Arciniegas Pinilla; quienes son mencionados en el artículo del medio de comunicación "La Nueva Prensa" como "Beneficiarios" de la entrega de Fusiles Ace.

Las facturas 9000241223 y 9000246829, a nombre del señor Carlos Andres Ríos Puertas fueron anuladas, esta venta fue registrada nuevamente mediante factura 9000246846. En este sentido, durante el periodo del alcance de la auditoría se evidenció el registro de 39 Valor Uso de Fusil Galil ACE a personas naturales.

De acuerdo a la verificación selectiva de la facturación entregada en documentos PDF por el Proceso de Gestión Comercial se observó:



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 8 de 14

Synergy No(1) 02.555.531

Fecha (2)

18 de marzo de 2022

- a) Cumplimiento en el recaudo del impuesto social en la facturación de tramites de Porte y Tenencia de Armas y compra de Munición y Explosivos, según lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 10, numeral 5.8. *"Recaudo del Impuesto Social"*.
- b) Cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1. *"Requisitos previos"* frente al diligenciamiento del FORMATO ORIGEN DE FONDOS CLIENTES IM OC DAC FO 061, en los casos que la facturación supera los Tres Millones de Pesos.
- c) Soportes de *"Radicación de Tramites"* del SIAEM en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1 *"Requisitos Previos"* del Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10., que establece, *"Sin excepción para la elaboración del Valor uso de armas, la facturación de municiones (...) se requiere la autorización de venta emitida por la Autoridad Militar Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) y/o Seccional Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (SCCAE) requisito indispensable en la facturación de estos productos..."* sin embargo, a pesar que los soportes impresos del SIAEM contienen consecutivo, identificación del tercero, trámite y uso del arma, no presentan información relevante como tipo de arma y cantidad de munición autorizada, esta información es verificada por el representante de ventas en el sistema y escrita a mano en el formato de radicación de tramites del SIAEM. De acuerdo a lo anterior, se genera oportunidad de mejora 2.
- d) En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1.1. *"Documentación requerida para la facturación"*, del Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 10, se evidenció en los archivos de las copias de las facturas:
- ✓ Autorización de venta del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAME) y/o Seccional Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (SCCAE) a través del programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).
  - ✓ Copia del documento de identidad del cliente.
  - ✓ Copia de la cedula militar (Cuando se aplique descuento).
  - ✓ Copia de la consignación.
- e) Se evidenciaron las respectivas notas crédito de las facturas anuladas de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.10 *"Anulación de Documentos"* del Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 10.

*(Ver Anexo 1 Verificación cuenta fiscal facturación de Fusil ACE, tenencia, porte y munición 5,56 MM a personas naturales 2020 - 2021).*



**VERIFICACIÓN CUENTA FISCAL FACTURACIÓN DE FUSIL ACE, TENENCIA, PORTE Y MUNICIÓN 5,56 MM A PERSONAS NATURALES 2020 - 2021**

TERCERO	FACTURA	DESCRIPCIÓN	CAN T.	TOTAL FACTURA	IMPUESTO SOCIAL	VALOR CONSIGNACIÓN	SIAEM
JEFFER RODOLFO CASTEBLANCO CONTRERA	9000195926	MUNICION CAL.5.56mm	105	7.850.423	26.434	7.876.857	1060341
		FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTI	1		-		
		PERMISO PL TENENCIA	1		-		
JUAN ESTEBAN ORREGO CALLE	9000201303	PERMISO PL TENENCIA	1	9.709.292	-	9.737.117	1040202
		FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTI	1		-		
		MUNICION CAL.5.56mm	105		27.825		
FRANCISCO JOSE CHAUX DONADO	9000221615	FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTI	1	9.776.044	-	9.776.044	1147598
		PERMISO PL TENENCIA	1		-		
FRANCISCO JOSE CHAUX DONADO	9000221616	FUSIL ACE 5,56 MOD 22 PARTI	1	9.776.044	-	9.776.044	1147598
		PERMISO PL TENENCIA	1		-		
OMAR ARCINIEGAS PINILLA	9000233059	MUNICION CAL.5.56mm	350	8.427.028	89.775	8.516.803	1197951
		FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTI	1		-		
		PERMISO PL TENENCIA	1		-		
MANUEL JOSE VIVES NOGUERA	9000236428	PERMISO PL TENENCIA	1	9.948.980	-	9.977.330	1202471
		FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTI	1		-		
		MUNICION CAL.5.56mm	105		28.350		
CARLOS ANDRES RIOS PUERTA	9000246846	PERMISO PL TENENCIA	1	6.931.080	-	6.931.080	1206720
		FUSIL ACE 21 CAL 5,56mm ENSA	1		-		
JORGE EDUARDO BOCANEGRA CALDAS	9000254709	MUNICION CAL.5.56mm	350	8.404.664	89.775	8.766.997	1236879
		PERMISO PL. PORTE ARMAS	1		272.558		
		FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTI	1		-		
JOHN FREDIS GONZALEZ ARIAS	9000257036	MUNICION CAL.5.56mm	350	8.404.664	89.775	8.766.997	1204435
		PERMISO PL. PORTE ARMAS	1		272.558		
		FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTI	1		-		
ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OT	9000253713	FUSIL ACE 5.56 MOD 21 PARTI	1	10.352.494	-	10.446.994	1237371
		PERMISO PL TENENCIA	1		-		
		MUNICION CAL.5.56mm	350		94.500		

Extracto Anexo 1 "Verificación cuenta fiscal facturación de Fusil ACE, tenencia, porte y munición 5,56 MM a personas naturales 2020 – 2021". (se incluyen las facturas de los terceros mencionados en el artículo del medio de comunicación "La Nueva Prensa").

**5. Trazabilidad de los productos Fusil ACE**

De acuerdo con la información contenida en las transacciones SAP VA05 "Lista de pedidos", COOIS "Sistema Info de órdenes de Fabricación", ZSD\_VTAS\_CLIPRDCO "Report Ventas por Cliente y Producto" y VA03 "Visualizar Pedidos de Cliente"; se logró verificar la trazabilidad de los fusiles cuyo Valor Uso fue registrado a nombre de personas naturales, evidenciando que los productos asignados según la facturación, pertenecen a los solicitados en las Ordenes de Pedido de la División Almacenes Comerciales, estas a su vez corresponden a las Ordenes de Fabricación de los productos y marcados (numerados) en el proceso de fabricación de INDUMIL, para su verificación la información de las transacciones SAP ha sido tabulada y organizada de la siguiente manera:

PEDIDO	FACTURA	TERCERO	COD. MATERIAL	SERIE FUSIL	ORDEN DE FABRICACIÓN
1000161552	9000161434	ALEXANDER RAMIREZ BERMUDEZ	1000511	15562216	50101718
1000163224	9000162937	ALEJANDRO SAAVEDRA GONZALEZ	1000511	15562212	50101718
1000165447	9000165276	CESAR AUGUSTO BOTIA RAMOS	1000511	15562218	50101718
1000192547	9000195926	JEFFER RODOLFO CASTEBLANCO CONTRERA	1001870	15562447	20003246
1000192611	9000195927	JOSE JORGE COLLAZOS LARA	1001870	15562449	20003246
1000192696	9000195932	JESUS DANIEL GOMEZ COBOS	1001870	15562444	20003246
1000192700	9000195933	RAMIRO JOSE URUEÑA TORRES	1001870	15562445	20003246
1000195322	9000196912	DUVALIER VELASQUEZ MARULANDA	1001870	15562442	20003246
1000197470	9000199225	NELSON VANEGAS ACOSTA	1001870	15562441	20003246
1000197556	9000199229	JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA	1001870	15562446	20003246
1000197566	9000199218	CARLOS EDUARDO ROJAS LIEVANO	1001870	15562448	20003246
1000198086	9000199807	JULIO CESAR RAMIREZ SALAZAR	1001870	15562450	20003246
1000199517	9000201303	JUAN ESTEBAN ORREGO CALLE	1001870	15562443	20003246
1000219841	9000221338	PEDRO AVILIO CONTRERAS SOLANO	1001870	15562460	20003978
1000220137	9000221615	FRANCISCO JOSE CHAUX DONADO	1001870	15562463	20003978
1000222859	9000224338	OSCAR ISAAC ORTEGA OLARTE	1001870	15562459	20003978
1000228656	9000230039	MARLON ANDRES HERNANDEZ MATALLANA	1001870	15562456	20003978
1000230216	9000231634	JEIFFER MANUEL TORREGROSA VIAÑA	1001870	15562455	20003978
1000231626	9000233059	OMAR ARCINIEGAS PINILLA	1001870	15562454	20003978
1000232365	9000233910	JORGE GIOVANNI PINZON VILLAROEEL	1001870	15562458	20003978
1000233830	9000235219	NESTOR JEINSON ARIZA SANCHEZ	1001870	15562453	20003978
1000234716	9000236428	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA	1001870	15562452	20003978
1000235513	9000236861	DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO	1001870	15562465	20003978
1000235705	9000237088	LORENZTH AYALA DURAN	1001870	15562457	20003978
1000235706	9000237084	CARLOS FRANCISCO REYES RODRIGUEZ	1001870	15562451	20003978
1000242170	9000244484	CARLOS MANUEL SILDARRIAGA ALVAREZ	1001870	15562462	20003978
1000242421	9000243990	MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ	1001870	15562464	20003978
1000250965	9000252402	VICTOR LERSUNDIX PORTILLA MARTINEZ	1001870	15562466	20004570
1000251011	9000252272	OSCAR DAVID MORENO GOMEZ	1001870	15562461	20003978
1000251388	9000252684	PAULO CESAR CRUZ DELGADILLO	1001870	15562469	20004570
1000251405	9000252705	HECTOR FABIO ANGARITA ESTRADA	1001870	15562471	20004570
1000251428	9000252729	JUAN MIGUEL CORREA DIEZ	1001870	15562468	20004570
1000252373	9000253713	ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OT	1001870	15562506	20004570
1000253273	9000254709	JORGE EDUARDO BOCANEGRA CALDAS	1001870	15562477	20004570
1000255701	9000257036	JOHN FREDIS GONZALEZ ARIAS	1001870	15562467	20004570
1000255707	9000257040	FELIPE ANDRES PEÑARRONDONA GOMEZ	1001870	15562476	20004570
1000259390	9000260988	HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO	1001870	15562507	20004570
1000220139	9000221616	FRANCISCO JOSE CHAUX DONADO	1001918	21575762	20004081
1000245481	9000246846	CARLOS ANDRES RIOS PUERTA	1000769	15562508	20004570

**6. Autorización del Comité de Armas – Permisos de Porte y Tenencia**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1809 de 1994 "Por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993", "El Comité de armas del Ministerio de Defensa Nacional, estudiará y decidirá sobre todas las peticiones que se formulen, por conducto de la autoridad militar competente, para expedir y revalidar permisos para tenencia y para porte, en relación con armas, municiones (...) b. Decidir sobre las solicitudes que tengan como finalidad obtener permisos de porte de armas de uso restringido...".

En el mismo sentido, el artículo 70 del Decreto 2535 de 1993 dispone "... para efectos previstos en el presente decreto, se considera como coleccionista de armas de fuego, la persona natural o jurídica que posea armas de fuego que, por sus características históricas, tecnológicas o científicas, sean destinadas a la exhibición privada o pública, y que sean clasificadas como tal por el Comité de Armas del Ministerio de Defensa" (subrayado fuera de texto).

En revisión de los soportes de las Ordenes de Fabricación se encontró adjunto al documento No. 02.416.695 "SOLICITUD INFORMACIÓN ADQUISICIÓN FUSILES APROBADOS COMITÉ DE ARMAS MDN", del 15 de abril de 2021, el documento con radicado 0121003862302 del Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos – DCCAME, donde se solicita la producción de 12 Fusiles ACE 21 de acuerdo a las aprobaciones realizadas por el Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional (CAMDN), en este documento se relacionan las Actas del Comité, Terceros y decisiones del Comité, así:

TERCERO	ACTA CAMDN*	FECHA ACTA	SOLICITUD	DECISIÓN
Nicolas Vasques Londoño	120002731602	14-abr-20	Adquisición 1 Tenencia en Colección Fusil ACE Cal. 5,56MM	Autorizado Adquisición en Tenencia con Colección
Carlos Manuel Saldarriaga Alvarez	120003534802	21-may-20	Adquisición 1 Tenencia en Colección Fusil ACE Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia en Colección
CR RVA EJC John Hugo Mesa Silva	120005086002	14-jul-20	Adquisición 1 Tenencia Fusil ACE 21 Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia
TC. Jose Lizardo Monje Rodriguez	120007025402	15-sep-20	Adquisición 1 Tenencia Fusil ACE Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia
TC. RVA FAC William Alberto Bocanegra Caldas	120007025402	15-sep-20	Adquisición 1 Tenencia Fusil ACE Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia
MY. Libardo Cerquera Pastrana	120008167302	21-oct-20	Adquisición 1 Tenencia Fusil ACE 21 Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia
MG. Carlos Ernesto Rodriguez Cortes (PONAL)	121001933902	02-mar-21	Adquisición 1 Porte Fusil ACE Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Porte
TC. Hector Ignacio Manosalva Yopasa (FAC)	121001933902	02-mar-21	Adquisición 1 Tenencia Fusil ACE Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia
CR. Marlon Andres Hernandez Matallana	121001933902	02-mar-21	Adquisición 1 Tenencia Fusil ACE Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia
MY. Juan Pablo Ordoñez Ocampo	121001933902	02-mar-21	Adquisición 1 Tenencia Fusil ACE Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia
Francisco Jose Chaux Donado	121001933902	02-mar-21	Adquisición 2 Portes Fusil Galil ACE 21 y ACE 22 Cal 5,56	Aprobado Adquisición en Tenencia
Juan Esteban Orrego Calle	121001933902	02-mar-21	Adquisición 1 Tenencia Fusil ACE 21 Cal. 5,56MM	Aprobado Adquisición en Tenencia

\* CAMDN - Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional

De la relación anterior, únicamente se evidenciaron cinco (5) facturas de Fusiles ACE a cuatro (4) terceros de los que se encuentran incluidos en la comunicación 0121003862302 del Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos – DCCAME, estos son:

FACTURA	TERCERO
9000201303	Juan Esteban Orrego Calle
9000221615	Francisco Jose Chaux Donado
9000230039	Marlon Andres Hernandez Matallana
9000244484	Carlos Manuel Saldarriaga Alvarez
9000221616	Francisco Jose Chaux Donado

Conforme lo anterior, se procedió solicitar a la División Almacenes Comercial de INDUMIL, las actas del Comité de Armas o comunicado donde se relacionen las Actas y aprobaciones mediante las cuales se autorizó el porte o tenencia de Fusil ACE a particulares y miembros de las Fuerzas Armadas, que se relacionen con las facturas emitidas por este concepto y que no se encuentran incluidos en el documento con radicado 0121003862302 del Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos – DCCAME, adjunto al documento No. 02.416.695 "SOLICITUD INFORMACIÓN ADQUISICIÓN FUSILES APROBADOS COMITÉ DE ARMAS MDN".

En este sentido, fue observado por parte de la División Almacenes Comerciales el documento No. 02.534.605 "Solicitud Copia Actas Comité de Armas - Fusil Galil ACE / enero 2022", con fecha 25 de enero, donde se evidencia gestión de la Subgerencia Comercial de INDUMIL ante el Departamento Control Comercio de Armas,

Municiones y Explosivos – DCCAME, en la consecución de los soportes de las actas del Comité de Armas en lo que respecta a la autorización de Fusiles Galil ACE a personas naturales.

A causa de la gestión referida en el párrafo anterior, se evidencia respuesta del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos – DCCAME mediante documento con radicado 0122000975202, del 27 de enero de 2022, donde informan la imposibilidad del envío de la información dado a que esta es de *"naturaleza íntima o reservada, solo interesa al titular, (...) y solo estará disponible para las autoridades que ejercen funciones de policía judicial"*, refiriendo lo dispuesto en artículo 5 *"Registro nacional de permisos relacionados con armas de fuego"* de la ley 1453 de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad"* y en los artículos 18 *"Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas"* y 19 *"Información exceptuada por daño a los intereses públicos"* de la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*; concluyendo en el mismo comunicado que, para acceder a esta información se debe allegar autorización de los titulares o contar con la orden judicial respectiva.

Se evidencia una nueva gestión mediante documento 02.542.577 *"SOLICITUD COPIA ACTAS COMITE DE ARMAS"* con fecha 03 de marzo de 2022, emitido por la Subgerencia Comercial de INDUMIL, con destino a la dirección del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos – DCCAME, donde se reitera la solicitud de las copias de las actas emitidas por el Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, donde se autorizó la tenencia de Fusil Galil 5,56 MM. A la fecha de cierre de esta auditoria no se cuenta con respuesta al documento mencionado.

Dado lo anterior se genera oportunidad de mejora No. 1.

#### 7. Uso Indebido de la Información.

Como se evidencia en la publicación del medio de comunicación *"La Nueva Prensa"*, se incluye en la nota periodística, un pantallazo de una transacción de consulta SAP de la Industria Militar, que corresponde al *"Pedido de Venta Almacén" 1000252373* a nombre del señor Abelardo Gabriel de la Espriella Otero, información que verificada en el Sistema de Información SAP, efectivamente corresponde a registros de INDUMIL en su sistema de información, a los cuales únicamente se tiene acceso mediante un usuario y contraseña asignados al personal que labora en la empresa.

Situación que puede generar aumento de la materialización de riesgos asociados al uso indebido de la información, impactando negativamente a la Industria Militar y terceros.

#### Oportunidades de Mejora (c):

##### Proceso Gestión Comercial.

1. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*, reglamentado por el Decreto 1809 de 1994 *"Por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993."*, es el Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, quien decidirá sobre todas las peticiones de expedición y revalidación de permisos para tenencia y porte de armas y municiones. Cuando se trate de permisos a personas naturales, para asignación de material que pueda considerarse armas de guerra o de uso privativo de la fuerza pública, es importante revisar la posibilidad de contar con el Acta o documento idóneo donde el Comité de Armas relaciona las decisiones en lo que a estas aprobaciones a particulares se refiere.
2. Si bien la facturación cuenta con los soportes de *"Radicación de Tramites"* del SIAEM, estos no relacionan información relevante como tipo de arma y cantidad de munición autorizada, en su lugar, esta información es verificada por el Representante de ventas en el sistema y escrita a mano sobre el formato de radicación de tramites del SIAEM. Se recomienda estudiar la posibilidad, si se cuenta con el acceso, de anexar el documento impreso del SIAEM donde se relacione la información correspondiente a las características del material autorizado, así como las cantidades, o en su defecto, analizar la viabilidad de establecer el mecanismo para formalizar y organizar la información que el Representante de ventas transcribe del sistema.

3. Analizar la viabilidad de identificar en el mapa de riesgos del Proceso los eventos negativos relacionados con el uso indebido de la información, con el fin de realizar medición, control y monitoreo, mitigando su materialización.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 13, numeral 4.3 "Descripción de las etapas".

**Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):**

N/A

**Limitantes (e):**

Teniendo en cuenta la respuesta del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos – DCCAME informada mediante documento con radicado 0122000975202, a la solicitud realizada por la Subgerencia Comercial de INDUMIL mediante documento No. 02.534.605 "Solicitud Copia Actas Comité de Armas - Fusil Galil ACE / enero 2022" donde se requiere el suministro de la información relacionada con las Actas del Comité de Armas, en las que se autoriza las tenencias y portes de Fusil Galil a Personas Naturales; y al no contar con respuesta al nuevo requerimiento reiterado por la Subgerencia Comercial mediante documento No. 02.542.557 "SOLICITUD COPIA ACTAS COMITE DE ARMAS", no fue posible verificar estas autorizaciones desde su fuente.

**Hallazgos (12)**

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
	Resultado de la verificación efectuada según la denuncia en el medio de comunicación "la Nueva Prensa", no se evidenciaron hallazgos.	

**Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (13):**

El Proceso de Gestión Comercial, con corte al 03 de marzo de 2022 presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno:

VIGENCIA	FECHA DEL INFORME	Nº DE INFORME AUDITORIA	No. HALLAZGO	ESTADO HALLAZGO
2017	29-12-2017	02.007.800	2 – 12	En Ejecución
	21-06-2017	01.942.174	2 – 5	En Ejecución
	28-07-2017	01.950.524	7	En Ejecución
	02-09-2017	01.963.361	1	En Ejecución
	27-10-2017	01.981.689	2	En Ejecución
	24-11-2017	01.995.269	4	En Ejecución
2018	12-06-2018	02.050.104	1	En Ejecución
2019	28-05-2019	02.170.674	2	En Ejecución
	03-05-2019	02.161.135	9	En Ejecución
	12-11-2019	02.233.839	3	En Ejecución
2021	02-11-2021	02.475.154	1 – 2 – 3 – 4	En Ejecución
	14-09-2021	02.484.077	1 – 2	En Ejecución
	27-09-2021	02.490.521	1 – 2	En Ejecución
	30-07-2021	02.462.271	1 – 2 – 3	En Ejecución
	17-11-2021	02.512.833	1	Vencido

El Proceso de Gestión Industrial de la Fabrica General Jose Maria Córdova, con corte al 03 de marzo de 2022 presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno:



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 14 de 14

Synergy No(1) 02.555.531

Fecha (2)

18 de marzo de 2022

VIGENCIA	FECHA DEL INFORME	Nº DE INFORME AUDITORIA	No. HALLAZGO	ESTADO HALLAZGO
2017	12-05-2017	01.921.311	1	En Ejecución
	20-11-2017	01.990.799	12	En Ejecución
2018	21-08-2018	02.074.691	6	En Ejecución
	06-09-2018	02.080.124	4 – 5 – 6 – 11	En Ejecución
2019	30-01-2019	02.126.261	3 – 4	En Ejecución
	02-10-2019	02.220.248	2	En Ejecución
2020	17-01-2020	02.258.235	4	En Ejecución
	28-10-2020	02.356.974	1	Vencido
2021	06-01-2021	02.382.700	5 – 6	Vencido

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que es responsabilidad de los dueños de proceso subsanar los hallazgos que ese describen en los informes de auditoría, gestionando con efectividad los planes de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas de los hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno.

**Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):**

De acuerdo con el resultado de la evaluación de los controles según los hechos denunciados en la publicación del medio de comunicación "La Nueva Prensa", acerca de los presuntos actos irregulares en la fabricación y venta de productos militares a civiles durante las vigencias 2020 y 2021 - Procesos Gestión Comercial y Gestión Industrial., se observó cumplimiento de la normativa existente.

**Anexos: (15)**

- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al sistema de control interno.
- Verificación cuenta fiscal facturación de Fusil ACE, tenencia, porte y munición 5,56 mm a personas naturales 2020 – 2021.

**Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)**


  
**C.P. GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA**  
Profesional Oficina Control Interno  
Trabajador en Misión Grupo Sespem SAS.

**Auditados/evaluados (17)**

  
**PROF. C. INT. DANIELA PINEDA MOLINA**  
Jefe División de Mercadeo

  
**CR. (RA) GERMÁN ISAÍAS NIÑO RODRÍGUEZ**  
Jefe División Almacenes Comerciales

  
**CR. (RA) NELSON HERNANDO ROJAS ROJAS**  
Subgerente Comercial

  
**ING. RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
Jefe División Producción FAGECOR

  
**CR. JAVIER ALFONSO MOLINA CALERO**  
Director Fábrica General José María Córdova